



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00034-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: YENIS PATRICIA FLOREZ MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que la parte actora allega escrito en el que solicita la renuncia al poder. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 2 de febrero de 2024.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede la doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO arrima escrito en el que RENUNCIA al poder conferido por la entidad ejecutante, manifestando que el ejecutante se encuentra a paz y salvo por todo concepto y no adeuda ningún rubro derivado de los procesos relacionados.

Dispone el inciso 4 del artículo 75 del C.G.P: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”*

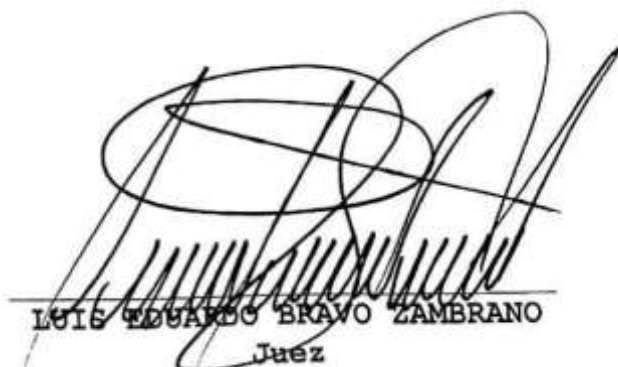
Ahora bien, teniendo en cuenta que dicha solicitud no cumple con las exigencias de la noma en cita, pues se echa de menos la comunicación mediante el cual pone en conocimiento a la entidad demandada de tal decisión, razón por la cual no es dable acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de Renuncia de Poder efectuada por la Doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO, apoderada de la entidad ejecutante, conforme a lo brevemente anotado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 08 DE FEBRERO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 010 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 09 DE FEBRERO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE